

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	DIEGO ALEJANDRO PEREZ GIL
Demandado	SANDRA MILENA MONTOYA MONSALVE
Radicado	050013103-008-2019-00288-00
Instancia	Primera
Tema	APLAZA AUDIENCIA INICIAL Y FIJA NUEVA FECHA

Como quiera que este despacho considera justa causa el motivo por el cual el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia que viene fijada para el día 16 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., se aplaza la misma para el día 24 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m.

Se pone de presente al señor apoderado que tal calidad le atribuye unas cargas procesales, como es asistir a las audiencias **por sí o por un sustituto**; además, se le advierte que no habrá más aplazamientos, teniendo en cuenta que la disponibilidad de la agenda del juzgado, no permite fijar una nueva fecha que esté dentro del término consagrado por el artículo 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)